

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 216 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Doménech Rodríguez, contra la empresa “Abamia Solutions, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Elena Color Morado, Sociedad Anónima”, y “Rigelis, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Sergio Domenech Rodríguez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rigelis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.637/11)